IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 27 de junio de 2012.-

NUM 463 / (Sección "B")

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
5) El Decreto Municipal N° 439 del 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la IL: Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

1) La Resolución N° 2720 de fecha 20-06-2012, que aprueba el proyecto del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal "Mejoramiento Complejo Parador Bahía Azul, comuna de Primavera.

D E C R E T O

1° APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública Nº 3866-45-LP12, Licitación "MEJORAMIENTO COMPLEJO PARADOR BAHIA AZUL, COMUNA DE PRIMAVERA", de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal